



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 012/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 012/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de SECRETARIA de acuerdo a lo siguiente:

Puesto	Secretaria
Número de vacantes	1
Salario Bruto Mensual	\$ 13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.
Ubicación o Sede	Estado de Jalisco, Instancia Ejecutora
Tipo de contrato o Régimen	Contrato durante el ejercicio 2026 por el régimen de Sueldos y Salarios

• **Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Apoyar en las actividades que les sean requeridas por el personal técnico y administrativo para el cumplimiento de las metas de los Programas de Trabajo;
- II. Recibir, registrar y dar seguimiento a la correspondencia y a aquellos asuntos inherentes a la Instancia Ejecutora que les competa;
- III. Atender y turnar las llamadas telefónicas, realizar el envío de documentación y correos electrónicos cuando sea requerido;

- IV.** Organizar y dar seguimiento a los documentos de la operación de los proyectos;
- V.** Archivar y resguardar la documentación que se genere de la operación de las Instancias Ejecutoras, y.
- VI.** Dar atención a las personas usuarias de las Instancia Ejecutora, y al público en general, cuando les sea requerida información al respecto de los Subcomponentes del Programa.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

Nivel de estudios:	Bachillerato
Grado de avance:	Certificado
Área de estudio:	General

- **Experiencia laboral y otros**

- Tener conocimientos secretariales
- Manejo de herramientas computacionales y,
- Contar con experiencia comprobable documentalmente de 6 (seis) meses en materia secretarial

*** Bases de participación**

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, establezca.

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Certificado de estudios.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Registro de aspirantes y entrevista:

Las personas interesadas podrán registrarse presentándose a entrevista con todos los requisitos solicitados y la documentación completa de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 16:30 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **12 de mayo** de 2026, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., con domicilio en Av. de la Solidaridad Iberoamericana No.7069, colonia Las Pintas, del municipio de El Salto, Jalisco.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 14 de mayo del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del día **15 de mayo del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (33) 16 52 23 00 de la Instancia Ejecutora el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.

El Salto Jalisco, a 29 de abril del 2026

ATENTAMENTE



Lic. Alejandro Valdés Pérez
Presidente del Comité Estatal para el Fomento
y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco S.C.